



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SESIÓN VIRTUAL SINCRÓNICA			ACTA N°	04
FECHA	16 DE JUNIO DE 2023	HORA DE INICIO	4:30 P.M.	HORA FIN	5:10 P.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
ANA ISABEL MORA BAUTISTA	Presidenta	X	
RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA	Secretaria	X	
SANDRA MÓNICA ESTUPIÑÁN TORRES	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
ILIANA JOSEFINA FUENMAYOR CARVALLO	Representante de los Docentes	X	
CHRISTIAN ANDREY CASTAÑO	Representante de los Docentes	X	
MARICELA BOTERO GRISALES	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	Representante ante el Consejo Superior <i>(Invitado)</i>	X	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar los puntos previstos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta N° 03 de 2023.
4. Presentación del estudio final de las hojas de vida de los aspirantes que aprobaron el Concurso Público de Méritos 2020, para el respectivo análisis y aprobación del Comité.
5. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria del Comité, magíster Ruth Nancy García Esguerra, solicitó autorización a los integrantes para realizar la grabación de la sesión, la cual fue aprobada de manera unánime por los asistentes.

Posteriormente, se procedió a la verificación del quórum mediante llamado a lista, confirmando la presencia de la totalidad de los integrantes.

En consecuencia, se verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, por lo cual se procedió a iniciar la sesión.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaría del Comité dio lectura al orden del día y se sometió a consideración de los integrantes del Comité, siendo aprobado por unanimidad, sin modificaciones.

3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 03 DE 2023.

La secretaria del Comité dejó constancia de que el Acta N° 03, correspondiente a la sesión del 31 de mayo de 2023, fue remitida previamente a los integrantes, sin que se formularan observaciones dentro del término establecido.

Acto seguido, se sometió a consideración de los miembros del Comité habilitados para votar, quienes integraron el Comité anterior y cuentan con conocimiento de los asuntos tratados, la aprobación del Acta N° 03, correspondiente a la sesión asincrónica del 31 de mayo de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO FINAL DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES QUE APROBARON EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2020, PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL COMITÉ.

La secretaría del Comité informó que, en el marco del proceso de provisión de cargos de planta docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se adelantó el Concurso Público de Méritos para Proveer Cargos de Planta Docente, correspondiente a la vigencia 2020 - 2023, desarrollado de conformidad con la normatividad vigente y los actos administrativos expedidos por la Institución.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Que el referido proceso tuvo su origen en el Acuerdo N° 096 del 07 de noviembre de 2019, modificado por el Acuerdo N° 018 del 21 de abril de 2020, mediante los cuales se estableció el cronograma de actividades previas al Concurso Público de Méritos para Proveer Cargos Vacantes de la Planta Docente.
- Posteriormente, mediante las Resoluciones números 706, 707, 708, 709 y 710 del 30 de abril de 2020, se efectuó la convocatoria pública para la selección y vinculación de docentes de planta en la Universidad.
- A través de la Resolución N° 806 del 16 de junio de 2020, el proceso fue suspendido de manera temporal en atención a la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia por Covid-19.
- Con posterioridad, mediante la Resolución N° 1524 del 16 de septiembre de 2022, modificada por las Resoluciones números 1572 del 26 de septiembre de 2022 y 338 del 01 de marzo de 2023, se dispuso la reactivación de las etapas del concurso público de méritos.

En desarrollo del proceso, se ofertaron treinta y seis (36) plazas vacantes, registrándose ciento setenta y cinco (175) aspirantes inscritos, de los cuales diecinueve (19) fueron admitidos tras la verificación de requisitos mínimos. Posteriormente, diecisiete (17) aspirantes superaron la etapa de análisis de hojas de vida y se conformó una lista de elegibles con cuatro (4) aspirantes.

El proceso culminó el 17 de mayo de 2023, con la selección de los aspirantes que ocuparían los cargos ofertados, dando cierre al Concurso Público de Méritos correspondiente a la vigencia 2020–2023. **(Ver anexo N° 1)**

En este contexto, la Subdirección de Talento Humano presentó al Comité los estudios finales de las hojas de vida de los aspirantes seleccionados, para su análisis y aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, mediante el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, de conformidad con la valoración de los siguientes factores:

- a. Los títulos correspondientes a estudios universitarios.
- b. La categoría dentro del escalafón docente.
- c. La experiencia calificada.
- d. La productividad académica.

Seguidamente, se procedió a la presentación del estudio final de la hoja de vida de la doctora **Mary Luz Tobón Tobón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.144.010 de Medellín, aspirante al cargo de Docente – Área de Derecho Público de la Facultad de Derecho; así como a la asignación de los puntos salariales correspondientes a su remuneración inicial.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Verificado el cumplimiento del perfil, se evidenció que la aspirante acredita formación doctoral, experiencia docente, investigativa y profesional, así como productividad académica en el área del conocimiento.

Como resultado de la evaluación, se le asignó un puntaje total de **448 puntos**, conforme a los factores establecidos en el Decreto 1279 de 2002. El estudio en mención se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma (**Ver anexo N° 2**).

Acto seguido, se procedió a la presentación del estudio final de la hoja de vida de la aspirante **Gabriela Arévalo Pinzón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.369.278 de Bogotá D.C., para el cargo de Docente en la Facultad de Ciencias de la Salud – Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

Verificado el cumplimiento del perfil, se evidenció que la aspirante acredita formación doctoral en Ciencias (Inmunología), experiencia docente, profesional e investigativa, así como producción académica en revistas indexadas de alto impacto.

Como resultado de la evaluación, se le asignó un puntaje total de **557,50 puntos**, conforme a los factores establecidos en el Decreto 1279 de 2002. El estudio correspondiente se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma (**Ver anexo N° 3**).

Finalizada la presentación de los estudios de hojas de vida, la Presidenta, doctora Ana Isabel Mora Bautista, consultó a los miembros del Comité si existían observaciones, inquietudes o solicitudes de aclaración frente a los puntajes asignados. No se presentaron observaciones adicionales.

Así mismo, se dejó constancia expresa de que el puntaje asignado a las aspirantes únicamente tendrá efectos salariales a partir de la fecha de posesión en el cargo, previa vinculación formal a la planta docente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1279 de 2002.

Se precisó igualmente que, una vez aprobado el puntaje por el Comité:

- Se procederá a la vinculación en período de prueba por el término de un (1) año.
- Posteriormente, se expedirá el acto administrativo de asignación salarial conforme al régimen previsto en el Decreto 1279 de 2002.
- Solo en ese momento el puntaje tendrá incidencia en la nómina institucional.

El Comité deja constancia de que la evaluación de las hojas de vida se realizó conforme a la normatividad vigente, verificando el cumplimiento integral de los requisitos exigidos y la validez de los soportes documentales.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

En consecuencia, y una vez surtido el análisis correspondiente, el Comité decidió aprobar los estudios finales de las hojas de vida y la asignación de puntaje de las aspirantes Mary Luz Tobón Tobón y Gabriela Arévalo Pinzón, para los fines correspondientes dentro del proceso de vinculación a la carrera docente.

La Subdirección de Talento Humano puso en consideración del Comité la posibilidad de informar a las aspirantes seleccionadas el valor estimado de su remuneración, teniendo en cuenta que estas lo han solicitado para la toma de decisiones frente a su vinculación.

La Presidenta solicitó claridad jurídica sobre la procedencia de esta actuación, considerando que las aspirantes aún no se encuentran formalmente vinculadas.

Al respecto, la Secretaría Técnica informó que, en procesos anteriores, se ha suministrado este tipo de información; así mismo, indicó que existe viabilidad para comunicar un valor estimado o referencial, en la medida en que las aspirantes ya superaron el concurso. Preciso, además, que dicha información sería entregada de manera individual y con las debidas salvedades.

Los miembros del Comité consideraron pertinente autorizar la entrega de esta información, destacando su importancia para facilitar la toma de decisiones por parte de las aspirantes.

En consecuencia, el Comité autorizó por unanimidad informar a las aspirantes el valor estimado de su remuneración, dejando constancia de que esta información tiene carácter referencial y no constituye vinculación ni reconocimiento salarial definitivo. Así mismo, se solicitó que la comunicación correspondiente se adjunte a la presente acta y forme parte integral de la misma. (**Ver anexo N° 4**)

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El profesor Christian Andrey Castaño puso en conocimiento del Comité una situación relacionada con una solicitud de reconocimiento de productividad académica presentada por el docente Luis Fernando Vásquez Zora.

Al respecto, la secretaria técnica informó que la solicitud fue radicada dentro de los términos establecidos; que la productividad ya había sido aprobada en sesión anterior del 31 de mayo de 2023; y que, en consecuencia, será remitida a evaluación por pares académicos, conforme al procedimiento institucional.

Se dejó constancia de que se dará respuesta formal al docente y que se remitirá copia de la misma al Comité.

No se presentaron más proposiciones.



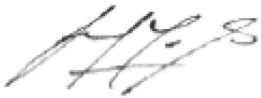
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Agotado el orden del día, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, destacó el rigor técnico y el cumplimiento normativo en el desarrollo de la sesión, así como el compromiso de los integrantes del Comité.

Siendo las 5:10 p.m., se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS O ACUERDOS		
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Remitir comunicación individual a las aspirantes el valor estimado de la remuneración, con las debidas precisiones.	RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA Secretaria Técnica del Comité

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 1	X	Trazabilidad concurso docente año 2020 – 2023.
N° 2	X	Estudio Hoja de Vida doctora Mary Luz Tobón Tobón.
N° 3	X	Estudio Hoja de Vida doctora Gabriela Arévalo Pinzón.
N° 4	X	Comunicación oficial de carácter referencial sobre la estimación de la remuneración de las aspirantes Mary Luz Tobón Tobón y Gabriela Arévalo Pinzón.

PRESIDENTA		SECRETARIA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	ANA ISABEL MORA BAUTISTA	NOMBRE	RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA
CARGO	VICERRECTORA ACADÉMICA	CARGO	SUBDIRECTORA (E) DE TALENTO HUMANO

ACTA ELABORADA POR:	Piedad Cristina Soto Coral , Auxiliar Administrativo - Subdirección de Talento Humano
---------------------	--